



DECRETO N° 0145.

NEUQUÉN, 26 ENE 2024

VISTO:

El Expediente SAC-9709-O-1993, y la Ordenanza N° 14568; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14568, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Julio Andrés CARDENAS, D.N.I. N° 20.960.062 y de la señora Mariana Alejandra OLMO LAGOS, D.N.I. N° 25.725.604, el inmueble individualizado como Lote 14 de la Manzana J del Barrio Valentina Sur de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-9927-0000, con una superficie de 241,85 m², conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-0287/80;

Que el artículo 2° de la Ordenanza precedentemente mencionada, estableció que el precio de venta del inmueble será el valor que establezca el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén;

Que el mencionado Tribunal Provincial en Reunión N° 452, celebrada con fecha 28 de noviembre del año 2023, determinó que el precio de venta del referido inmueble asciende a la suma de pesos diez millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho (\$ 10.448.258);

Que mediante el Acta de Inspección, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte del señor CARDENAS y de la señora OLMO LAGOS;

Que el artículo 1° de la Ordenanza N° 2080, estipula que: "... la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas ...";

Que el Registro de la Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre del señor CARDENAS y la señora OLMO LAGOS;

Que tomaron intervención la Dirección General de Revisión y Dictamen dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen N° 244/2023 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos,

Dra. MARÍA ELENA MORALES AGUIAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica
Secretaría de Asesoría Jurídica
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

